

SOLICITUD DEL HOGAR PARA COMIDAS GRATUITAS A PRECIO REDUCID

COMO COMPLETAR ESTA SOLICITUD ESCRIBA EN FORMA CLARA CON TINTA NEGRA. UTILICE MAYUSCULAS. COMPLETE UNA SOLICITUD POR HOGAR.

NO USE LAPIZ TINTA DE COLOR PARA COMPLETAR LA SOLICITUD.

PASO 1: LISTE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR QUE SEAN ESTUDIANTES HASTA EL GRADO 12 INCLUSIVE. Para cada estudiante, escriba el número ingrese una letra en cada casilla. Si hay mas estudiantes que líneas en la solicitud, adjunte una segunda solicitud con la información requerida para los estudiantes adicionales. Si algún estudiante listado es un hijo de crianza, marque la casilla "Hijo de crianza". Los hijos de crianza que viven con usted pueden contar como miembros de su hogar y deben ser listados en la solicitud. Si la solicitud es solo para hijos de crianza, complete el PASO 1 y luego pase al PASO 4 en la solicitud y siga las instrucciones del PASO 4. Si considera que algún estudiante listado en esta sección puede ser sin hogar, migrante, o fugado del hogar, marque la casilla adecuada y complete todos los pasos de la solicitud.

PASO 2: SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR (INCLUYENDO ADULTOS) PARTICIPA ACTUALMENTE EN CalFresh, Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños de California (California Work Opportunity and Responsibility to Kids - CalWORKs), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations - FDIPIR), o si alguien en su hogar participa en los programas de asistencia listados, sus hijos son elegibles para comidas escolares gratuitas. Ingrese un número de caso actual.

LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS, ILEGIBLES O INCORRECTAS DEMORARAN LOS BENEFICIOS DE COMIDAS

HIJOS DE CRIANZA o MENORES EN CUIDADO FUERA DE SU HOGAR: Escriba el nombre del menor. Si el menor recibe ingreso para uso personal, anote la cantidad del ingreso. Ingreso para uso personal es (1) dinero entregado por la oficina de bienestar social identificado por categoría para el uso personal del menor, como vestimenta, pago de escuela, y mesada; y (2) todo otro dinero que el menor recibe, como dinero de la familia y ganancias por empleo de tiempo completo o medio tiempo regular. El padre a cargo de la crianza del niño o el funcionario de la agencia debe firmar la solicitud.

PARTICIPANTES DE WIC: Si actualmente usted recibe beneficios bajo el Programa de Nutrición Complementaria Especial para Mujeres, infantes y Niños, mejor conocido como Programa WIC, su hijo puede ser elegible para comidas a precio reducido o gratuitas. Lo invitamos a completar la solicitud y devolverla a la escuela para su procesamiento.

INGRESO MILITAR PARA VIVIENDA: Si su vivienda es parte de la Iniciativa Militar de Privatización de Viviendas, NO incluya el dinero que recibe para vivienda como ingreso. Todo otro ingreso deberá ser incluido en sus ingresos brutos.

COMIDAS PARA DISCAPACITADOS: Si considera que su hijo necesita un sustituto alimenticio o una modificación de textura debido a una discapacidad, por favor, contacte a la cafetería al (818) 363-7303. Un niño con una discapacidad tiene derecho a una comida especial, sin cargo adicional, si la discapacidad impide que el niño pueda comer las comidas regulares de la escuela.

VERIFICACION: Los funcionarios escolares podrán verificar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Es posible que se le solicite enviar información para probar sus ingresos, o elegibilidad actual para CalFresh, CalWORKs, Kin-GAP o FDIPIR.

CERTIFICACION DIRECTA: Esta escuela participa en Certificación directa. Si su hogar recibe CalFresh o si su(s) hijo(s) recibe(n) CalWORKs, beneficios de FDIPIR, o es un hijo de crianza, entonces (1) su hijo puede estar certificado automáticamente para recibir comidas gratuitas. (2) Si no recibió una carta de certificación directa para su hijo que esta en cualquiera de esos programas, debe completar una solicitud. Si no recibe notificación, pero considera que su(s) hijo(s) es son elegibles para comidas gratuitas, por favor llame a la cafetería al (818) 363-7303.

SOLICITUD DE BENEFICIOS: Us ed puede solicitar los beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Sino es elegible ahora pero sus ingresos disminuyen, pierde su empleo, aumenta su familia, o se vuelve elegible para CalFresh, CalWORKs, o beneficios de FDIPIR, podrá completar una solicitud en ese momento.

CONFIDENCIALIDAD: La información sobre el tama o de la familia, ingresos del hogar, y número de Seguro Social será confidencial y no se compartirá para ningún fin. La información que usted suministre determinará la elegibilidad de su(s) hijo(s) para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

NO DISCRIMINACION: Los niños que reciben comidas gratuitas o a precio reducido deben ser tratados de igual forma que los niños que pagan el precio completo de sus comidas.

DECLARACION SOBRE USO DE LA INFORMACION: La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información de esta solicitud. No es obligatorio suministrar la información, pero si no lo hace, no podremos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratuitas o a precio reducido. Si esta presentando una solicitud en base a los ingresos, es necesario incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. No es necesario incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social si la solicitud es para un hijo de crianza lista un número de caso de CalFresh, CalWORKs, FDIPIR o Kin-GAP u otro identificador de FDIPIR para su hijo, o cuando se indica que el adulto del hogar que firma la solicitud no cuenta con número de Seguro Social. Utilizaremos su información sobre tama o de la familia e ingresos para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, y para administrar y garantizar el cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno. Nosotros podríamos compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudar a esos programas a evaluar, financiar o determinar beneficios; con auditores que revisan programas; y con personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones a las reglas de estos programas.

PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN RESERVAS INDIGENAS (FDPIR): Los hogares que participan en el FDIPIR son categóricamente elegibles para comidas gratuitas o leche. El FDIPIR esta autorizado por el Artículo 4(b) de la Ley de Estampillas de Alimentos de 1977. Segun este artículo, los hogares elegibles pueden decidir participar en el Programa de Estampillas de alimentos o en el FDIPIR. Debido a que los hogares tienen la opción de participar en cualquiera de los programas, se ha determinado que los hogares de FDIPIR tienen derecho a recibir los mismos beneficios categóricos que los hogares que reciben Estampillas de alimentos.

PASO 3: INFORME LOS INGRESOS PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR

A) Liste los nombres e ingresos de todos los otros miembros del hogar. No liste a ningún miembro del hogar que haya listado en el PASO 1.

B) Informe todos los ingresos ganados por estudiantes. Informe los ingresos brutos combinados de TODOS los estudiantes listados en el Paso 1 en su hogar. Solo cuente los ingresos de los hijos de crianza si esta presentando la solicitud para ellos junto con el resto de su hogar. Es opcional para los hogares listar a los hijos de crianza que viven con ellos como parte del hogar. Informe el tama o total del hogar. Este número DEBE ser igual al número de miembros del hogar listados en el PASO 1 y PASO 3.

Suministre los últimos cuatro dígitos de su Número de Seguro Social. Si ningún miembro adulto del hogar tiene Número de Seguro Social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha que dice "Marque si no tiene NSS"

PASO 4: INFORMACION DE CONTACTO Y FIRMA DEL ADULTO. información de contacto.

OPCIONAL: COMPARTA LAS IDENTIDADES ETNICAS Y RACIALES DE LOS NINOS. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

AUDIENCIA JUSTA: Si usted no esta de acuerdo con la decisión sobre su solicitud o con el resultado de la verificación, podrá analizarlo con la cafetería. También tiene derecho a una audiencia justa. Una audiencia justa podrá solicitarse llamando o escribiendo al siguiente funcionario escolar: Funcionario Principal de Negocios, Granada Hills Charter School, 10535 Zelzah Ave, Granada Hills, CA 91344, (818) 360-2361.

PRESENTACION: Por favor, complete la solicitud de comidas y devuelva a la escuela.

La cafetería le enciara una notificación por correo cuando su solicitud haya sido aceptada o rechazada

INGRESOS QUE DEBEN REPORTARSE

Ganancias de trabajos	Sueldos, salarios, bonificaciones en efectivo, ingresos netos de trabajos autonomos (agropecuarios o comerciales), beneficios
Asistencia publica l pension alimenticia l manutencion de menores	Beneficios por desempleo, compensacion por accidente de trabajo, seguridad de ingreso suplementario (SSI), asistencia en efectivo del estado o gobierno local, pagos de pension alimenticia, pagos de manutencion de menores, beneficios para veteranos
Pensiones/Jubilacion Todo otro ingreso	Seguridad Social (incluyendo jubilacion ferroviaria y beneficios por pulmon negro), pensiones privadas o discapacidad, ingresos por fideicomisos o propiedades, anualidades, ingresos de inversiones, intereses ganados, ingresos por renta, pagos regulares en efectivo de personas que no viven en el hogar

PAUTAS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS

Utilice la siguiente tabla de ingresos para ver si califica para el programa de comidas gratuitas o a precio reducido. Vigente del 1 de Julio de 2024 al 30 de Junio de 2025

Miembros del hogar	Anual	Mensual	Dos veces por mes	Gada dos semanas	Semanal
1	\$ 27,861	\$ 2,322	\$ 1,161	\$ 1,072	\$ 536
2	\$ 37,814	\$ 3,152	\$ 1,576	\$ 1,455	\$ 728
3	\$ 47,767	\$ 3,981	\$ 1,991	\$ 1,838	\$ 919
4	\$ 57,720	\$ 4,810	\$ 2,405	\$ 2,220	\$ 1,110
5	\$ 67,673	\$ 5,640	\$ 2,820	\$ 2,603	\$ 1,302
6	\$ 77,626	\$ 6,469	\$ 3,235	\$ 2,986	\$ 1,493
7	\$ 87,579	\$ 7,299	\$ 3,650	\$ 3,369	\$ 1,685
8	\$ 97,532	\$ 8,128	\$ 4,064	\$ 3,752	\$ 1,876
Por CADA miembro adicional en el hogar, agregue:	\$ 9,953	\$ 830	\$ 415	\$ 383	\$ 192

El Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA) prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados, y postulantes para empleo en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de genero, religión, represalia, y donde sea aplicable, creencias políticas, Departamento. (No todas las bases prohibidas se aplicaran a todos los programas o actividades de empleo).

Si desea presentar una queja por discriminación al programa de Derechos Civiles, complete el formulario de queja por discriminación del programa de USDA, que puede encontrar en línea en <https://www.usda.gov/oascr/filing-program-discrimination-complaint-usda-customer> o en cualquier oficina del USDA, o llame al 866 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta con toda la información que solicita el formulario.

Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo al U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax al 202-690-7442 o por correo electrónico a CR-Info@usda.gov.

Las personas sordas, con problemas auditivos o del habla podrán contactar al USDA a través del Servicio de Telecomunicaciones Rele al 711; o 800 845-6136 (Español).

USDA y CDE son proveedores y empleadores que ofrecen igualdad de oportunidades.